

XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán, 2007.

La Gobernación de Sinaloa y Sonora como escenario de la aplicación de las Reformas Borbónicas. Consecuencias políticas.

Llanes Espinoza, Wilfrido (Universidad de Guadalajara, México).

Cita:

Llanes Espinoza, Wilfrido (Universidad de Guadalajara, México). (2007). *La Gobernación de Sinaloa y Sonora como escenario de la aplicación de las Reformas Borbónicas. Consecuencias políticas. XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-108/388>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

XI° JORNADAS INTERESCUELAS/ DEPARTAMENTOS DE HISTORIA

Tucumán, 19 al 22 de Septiembre de 2007.

Título de la ponencia: La Gobernación de Sinaloa y Sonora como escenario de las de la aplicación de las Reformas Borbónicas. Consecuencias políticas.

Mesa Temática N° 48: *Instituciones, ideas y prácticas religiosas en Iberoamérica: cambios y continuidades entre 1750 y 1850.*

Coordinadores: Valentina Ayrolo (CONICET-UNMdP) vayrolo@mdp.edu.ar,
María Elena Barral (CONICET-UNLu) mebarral@yahoo.com, Roberto Di
Stefano (CONICET-UBA) rdistefano@maziel.com.ar

Universidad, Facultad y Dependencia: Universidad de Guadalajara (Doctorado en Ciencias Sociales), México.

Autor: Llanes Espinoza Wilfrido. Doctorante por la Universidad de Guadalajara

Dirección: Juan José Ríos 37-B Pte. Col. Almada C. P. 80200

Tel. cel.: (01667) 7 48 27 11

Correo electrónico: wllanes@gmail.com

La Gobernación de Sinaloa y Sonora como escenario de la aplicación de las Reformas Borbónicas. Consecuencias políticas.

Introducción

Primero que nada, una declaración inicial, esta ponencia se deriva de la pretensión de hacer un estudio comparativo -la intención nace de querer estudiar las relaciones de convivencia política entre la potestad eclesiástica y el gobierno del antiguo régimen-, en el Noroeste Novohispano (acotado a la Gobernación¹ de Sinaloa y Sonora² y la Provincia del Río de La Plata, espacio

¹ Para la ubicación del espacio referido, véase, mapa 1 y 4 del anexo. La Gobernación de Sinaloa y provincias agregadas y Provincias de Sonora, Sinaloa y Ostimuri, respectivamente.

² Después de que el brigadier Pedro de Rivera concluyera la visita que, de 1724 a 1728, practicó a los presidios internos de la Nueva España, y rendido el correspondiente informe sobre todo lo que había actuado y lo que a su juicio se debería llevara a efecto para el mejor arreglo del sistema presdial, propuso la erección de una gobernación que quedara integrada por las provincias de Copala, Culiacán, Maloya, Ostimuri, Rosario, Sinaloa y Sonora. Ignacio del Río, *La aplicación regional de las Reformas Borbónicas en Nueva España. Sonora y Sinaloa, 1768-1787*, México, UNAM-IIH, 1995, p. 19. Para profundizar en los aspectos particulares de cada una de las jurisdicciones véase, Peter Gerhard, *La frontera norte de la Nueva España*, (Traducción de Patricia Escandón y mapas de Bruce Campbell), México, UNAM-IIH, 1996, pp. 312-354.

aún por acotar, aunque en esta ocasión se incluyen a los vecinos comerciantes (españoles); siendo esta empresa demasiado amplia para presentarse en este foro, he optado por centrarme en algunas puntualizaciones que me llevarán a tratar de establecer criterios que puedan servir para la pretensa comparación de la vida política en ambos territorios.

El objetivo de la ponencia reside en atender la relación del poder eclesiástico y del gobierno del Antiguo Régimen, con la inclusión ya señalada, a través de observar cuál fue el escenario socio-político en el que se aplicaron las Reformas Borbónicas y sus efectos en la Gobernación de Sinaloa y Sonora, para luego pasar a preguntarnos sobre el contexto de la aplicación de dichas reformas en su contraparte del Río de La Plata, para, finalmente, apuntar las reacciones que hayan provocado en ambos escenarios.

La estructuración de la ponencia se divide en tres apartados: El escenario político de las Reformas Borbónicas, la convivencia de los actores locales y el enfoque y propuesta del marco metodológico, mismo que se subdivide en: aspectos de enfoque, elementos de historia regional y la comparación.

I. El escenario político de las Reformas Borbónicas.

En el Antiguo Régimen se pretendía que el establecimiento de un marco institucional a lo largo de todo Hispanoamérica tuviera un sentido de uniformidad con el propósito de afirmar la autoridad del monarca como única o centralizadora, sin limitaciones debido a necesidad de eliminar prácticas remanentes de los antiguos privilegios de cada reino con la finalidad de restaurar y acrecentar la centralización estatal, debilitada durante los últimos Habsburgos.³

Se buscaba que con la llegada de los borbones al trono de España en el siglo XVIII, se marcara una ruptura en el orden político tradicional de compromiso y negociación del poder precedido por los reyes de la casa de Austria. En vez de

³ José Carlos Chiaramonte, "Modificaciones del pacto imperial", en Antonio, Annino y François-Xavier Guerra (coords.), *Inventando la nación. Iberoamérica. Siglo XIX*, México, FCE, 2003, p. 89 y 94.

esa continuidad tradicional, se procuraba una gradual propalación y fortalecimiento de la concepción del poder como buscaba del predominio absoluto del “Estado” como árbitro y representante supremo de todos los actores sociales,⁴ no obstante, si bien el marco institucional se pretendía fuera uniforme para toda Iberoamérica, su desenvolvimiento no fue tal.

Es bien conocido que el aparato estatal metropolitano tuvo una identidad mucho menos definida en la Nueva España que en la península y que la descentralización política fue mayor en las Indias, por la lejanía del poder central y la enorme extensión territorial del continente americano, por lo menos, hasta el principio de las reformas borbónicas. Siendo, de esta manera, los ajustes y acomodados la respuesta ante las normas que el sistema trató de imponer y que aquí se busca poner de manifiesto; puesto que, no en pocas ocasiones los propósitos de la Corona frustraron los objetivos de ciertos estamentos y en otras, por el contrario, las normas fueron ignoradas o violentadas en áreas de intereses particulares.

Es por ello que no se puede hablar, desde una perspectiva regional, de las reformas borbónicas como “reconquista de América”, puesto que las reformas no constituyeron una ‘reconquista’ sino solamente un intento de ello.⁵ “Más bien, lo que las reformas van a intentar es un cambio –radical- en el sistema de dominación colonial y en la participación que en éste va a dejar para las élites locales y los burócratas.”⁶ El mismo Gelman representa este escenario al referir que el diagnóstico de la situación de la América en la segunda mitad del siglo XVIII apuntaba hacia la generalización de la corrupción y un consecuente control de las élites locales sobre el aparato administrativo. En esta situación estaban implicados desde los funcionarios más inferiores y locales, hasta las instancias más altas y generales del poder.⁷

⁴ Iván Escamilla, “Inmunidad eclesiástica y regalismos en Nueva España a fines del siglo XVIII: El proceso de Fray Jacinto Miranda”, en *Estudios de Historia Novohispana*, Vol. 19, México, UNAM-IIH, 1999, p. 47.

⁵ Peggy K. Liss, “México en el siglo XVIII. Algunos problemas e interpretaciones cambiantes”, en *Historia Mexicana* 106, Vol. XXVII, n. 2, octubre-diciembre 1977, p. 287.

⁶ Jorge Gelman, “La lucha por el control del estado: administración y élites coloniales en Hispanoamérica”, en Enrique Tandeter (Director del volumen), “Procesos americanos hacia la redefinición colonial”, en *Historia General de América Latina*, Vol. IV, España, Ediciones UNESCO/Trotta, 2000, pp. 255-256.

⁷ *Ibid.*, p. 256.

Como ejemplo podemos ver que en 1764, con el objeto de quebrar la complicidad entre las élites limeñas y los magistrados rurales, la Corona decidió restringir la autoridad del virrey del Perú en los conflictos sociales andinos al permitir que la audiencia de Charcas atendiera las quejas de las comunidades contra los repartos llevados a cabo por los corregidores, la medida engendró nuevas modalidades de corrupción administrativa al promover la formación de redes informales de colaboración entre los jueces de la Audiencia y los funcionarios provinciales.⁸

En el *Informe y plan de intendencias para el reino de la Nueva España*⁹ que suscribió conjuntamente el Marqués de Croix en el mes de enero de 1768, sustentaba en su parte argumental que el sistema de gobierno establecido en la Nueva España estaba viciado en sus bases, con perjuicio grave del gobierno, la justicia y los intereses del rey, por lo que José de Gálvez concibió la intendencia americana como el instrumento ideal para la restauración plena del imperio de la monarquía y, con ello, la afirmación de la dependencia del mundo “colonial” respecto de la metrópoli, manifestándose con esto que Gálvez, al pretender restaurar el poder del gobierno metropolitano, podemos deducir que el visitador concibió un deterioro, que el gobierno había cedido ante las fuerzas que no eran las que activaban y controlaban la monarquía.

Entonces, “la restauración se lograría en la medida en que las fuerzas que no apuntalaban el poder del estado imperial fueran enfrentadas y dominadas. (Por esto) La ‘Nueva política’, la del reformismo, estuvo abocada mayormente hacia la confrontación que a la conciliación.”¹⁰ Este nuevo sistema desconocía la necesidad de lograr el consenso político con los súbditos y destruía la flexibilidad del sistema anterior; Gelman argumentaba que “las reformas borbónicas desconocían la *constitución no escrita*, que había regido por mucho

⁸ Sergio Serulnikov, *Conflictos sociales e insurrección en el mundo colonial andino. El norte del Potosí en el siglo XVIII*, Argentina, FCE, 2006, p. 250. (En especial ver protesta indígena y conflictos intraélites, pp. 247-268)

⁹ *El Informe* está publicado en Luis Navarro García, *Intendencias de Indias*, Pról. de José Antonio Calderón Quijano, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1959, pp. 164-176.

¹⁰ Ignacio del Río, *op. cit.*, p. 86.

tiempo la vida de las colonias y, por lo tanto, no preveían la resistencia que iban a generar.”¹¹

II. La convivencia de los actores locales.

Hacia 1767 los españoles habían alcanzado la consolidación de su dominio sobre los grupos sociales asentados en territorios del Noroeste, a pesar de que había algunos indígenas insumisos. Sin embargo no era la Corona la que ejercía directamente el control sobre la región. Los misioneros jesuitas eran un incómodo intermediario entre los ministros del rey y los indios de misión; los frutos de la explotación económica beneficiaban más a los poderosos comerciantes que a la Real Hacienda. De ahí que la política reformadora buscara la concentración del poder en manos de la Corona. “Para el Noroeste (novohispano), esta reforma cristalizó en la eliminación de los misioneros jesuitas, la implantación de un nuevo aparato administrativo y militar firmemente sujeto a la Corona, el establecimiento de mecanismos de recaudación fiscal y en la reorganización del sistema de comercio y consolidación de la región como frontera defensiva del imperio español ante las incursiones extranjeras.”¹²

Para mediados del siglo XVIII, los conflictos que enfrentaban las principales fuerzas sociales de Sonora, me refiero a los misioneros de la Compañía de Jesús y sus aliados españoles, los vascos o de origen vasco por lo regular, y a los vecinos y las autoridades civiles contrarias al régimen misional, quienes eran apoyados cada vez más por las autoridades generales, se volvieron recurrentes.¹³

Este conflicto venía dándose con distintos grados de intensidad desde el último cuarto del siglo XVII y se agudizó hasta desembocar, a mediados del siglo

¹¹ Jorge Gelman, *op. cit.*, pp. 259-260.

¹² Sergio Ortega Noriega, *Un ensayo de historia regional. El Noroeste de México, 1530-1880*, México, UNAM-IIH, 1993, p.98.

¹³ Sobre el alto índice de conflictividad, véase, Wilfrido Llanes Espinoza, *Iglesia y autoridad secular: Una disputa de poder en las postrimerías de la colonia. La violación de la inmunidad eclesiástica en la casa cural de Mocorito*, Tesis de licenciatura, Culiacán, Sinaloa, México, Facultad de Historia- Universidad Autónoma de Sinaloa, 2003, pp. 72-86.

XVIII, en una de sus crisis más graves, penetrando como nunca en los ámbitos más diversos de la sociedad sonorenses, y muy particularmente en las comunidades indígenas, donde tuvo el efecto de imprimir un mayor dinamismo a las luchas que allí se libraban por el control del poder político local.¹⁴

Mirafuentes evidencia la situación referida al centrar su atención en el proceso de articulación entre los conflictos internos de los pueblos de indios y los que se producían entre los grupos dominantes a nivel regional, en donde se hace evidencia la intensión que los misioneros y los colonos civiles, como fuerzas sociales opuestas que eran, tenían como objetivo común: el control de las comunidades indígenas.¹⁵ En el ejemplo de Sergio Serulnikov, que páginas atrás refería, se vuelve manifiesta la forma en que los actores políticos locales se las arreglaban para, finalmente, tener el control político-económico, situación que no podía darse sin la administración del repartimiento de la fuerza de trabajo, como se acaba de apuntar también para el caso de Sonora.

Ciertamente, fueron las misiones y el presidio las medidas que actuaron conjuntamente en la labor de sometimiento de los indios de la región del río Zuaque y la formación de asentamientos españoles. Podemos asegurarlo, porque los grupos indígenas de la región de El Fuerte habían presentado mayor resistencia al sometimiento y conversión, aun así, los misioneros lograron establecerlos en comunidades estables y hacerlos trabajar, además de asimilar la fe cristiana, mientras que el Fuerte actuó como protección para las misiones y el establecimiento de colonos españoles.¹⁶

Sin embargo los conflictos entre las autoridades, mineros y colonos españoles con los misioneros jesuitas iniciaron desde tempranas fechas del siglo XVII. Prueba de ello se observa en el *Apologético defensorio*¹⁷ del padre Francisco Xavier de Farias, escrito que expresa la defensa de los jesuitas a las acusaciones de las cuales eran objeto. Entre las principales acusaciones se encuentra el

¹⁴ José Luis Mirafuentes Galván, "Estructuras de poder político, fuerzas sociales y rebeliones indígenas en Sonora (Siglo XVIII)", en *Estudios de Historia Novohispana*, México, Vol. 14, 1994, p. 118.

¹⁵ *Idem.*

¹⁶ Sobre la ubicación de los lugares mencionados, Véase, anexo, mapa 2. Misiones del Río Fuerte y mapa 3. Misiones Jesuitas en el río Zuaque.

¹⁷ Francisco Xavier de Faria, *Apologético defensorio y puntal manifiesto*, Culiacán, Sinaloa, Universidad Autónoma de Sinaloa, 1981.

señalamiento sobre la acumulación y ocultamiento de grandes riquezas, de vivir lujosamente, poseer cantidades de rebaños y ganados, comerciar y maltratar a los indios.

En el centro del conflicto se encontraba -sobre todo- en la utilización de los indios y su fuerza de trabajo, dadas las características que habían tomado los pueblos de misión, sobre todo en la provincia de Sinaloa. Esta situación obedecía a que, para lograr sus fines espirituales, los misioneros asentaron a los grupos indígenas en pueblos permanentes, con objeto de lograr la continuidad de su predicación y adoctrinamiento. Además, se buscaba que, mediante su trabajo, pudieran disponer de recursos suficientes que permitieran su permanencia en un sitio y que no les fuera necesario volver al semi-nomadismo en la búsqueda de alimento; características de algunos de los grupos indígenas, ya que esto propiciaba que volvieran a sus prácticas religiosas anteriores y el olvido de las nociones cristianas aprendidas.

De esta forma, los misioneros jesuitas pusieron a trabajar a los indios, induciéndolos en el cultivo de sus tierras y la crianza de ganado, además del trabajo para la comunidad, por ejemplo, para la construcción de las iglesias. El hecho de que los misioneros sirvieran de intermediarios entre el indio y el español generó que los vecinos españoles vieran a los jesuitas como un enemigo “dueño de las voluntades, las tierras y los productos de los indios”;¹⁸ lo anterior porque las autoridades españolas, pretendían que el trabajo de los indios cristianos sirviera a las empresas de los españoles.

Es notorio que había una contradicción entre los intereses de los jesuitas y de los vecinos que desembocaría inevitablemente en un conflicto. La forma de vida disciplinada en la misión logró someter a los cahitas a la autoridad de los españoles, de modo que en el curso de la segunda mitad del siglo XVII se consiguió que los indígenas de la provincia de Sinaloa estuvieran sujetos e integrados a la sociedad colonial: ya que eran trabajadores utilizables en las empresas de los españoles a través del sistema de repartimiento.¹⁹ A medida que los españoles fundaban haciendas o estancias, ingenios o minas, los indios

¹⁸ Luís Navarro García, *Sonora y Sinaloa en el siglo XVII*, México, S. XXI, 1992 (1ª Ed., Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1967), pp. 152-153.

¹⁹ Rafael Valdez Aguilar, *Los indios de Sinaloa*, México, Ed. Cronos, 2001, p. 43.

acudían a ellas a emplearse, sin embargo, los misioneros se oponían a que los indios conversos o no trabajaran para los españoles especialmente en las minas.

El principal problema de los colonos fue la falta de mano de obra, consecuencia de la reducción de la población indígena. De tal forma que se estableció, una vez restringido o prohibido el trabajo forzoso como la esclavitud y la encomienda, otros procedimientos de trabajos para los indígenas además del de las misiones, como lo fue trabajo asalariado y también el sistema de repartimiento. La minería era la más necesitada de mano de obra y quien entró en conflicto con las misiones por tal razón, ya que chocaba con las misiones y su estructura por el acaparamiento de la fuerza de trabajo indígena en la zona.²⁰

Y a la vez que la organización de las misiones trajo como resultado un florecimiento económico que fue la envidia y la desazón de los españoles que habitaban en el norte de Sinaloa y en la provincia de Sonora, en el siglo XVII, con el despoblamiento indígena y la pobreza que reinaba en la provincia, provocaron que los escasos habitantes empezaran a ver con recelo y ambición la prosperidad de las misiones, en especial, por la defensa que hacían de los indios para que no los explotaran especialmente los ya mencionados mineros que eran los mas necesitados de mano de obra.²¹

Se acusaba a los jesuitas de explotar a los indios sin darles la debida retribución, de entorpecer los esfuerzos de los españoles al negar que los indios prestaran sus servicios, de guardar grandes cantidades de ganado en sus estancias, de usurpar las funciones de la autoridad civil, y de otras irregularidades.²² La defensa de los jesuitas apareció en 1657 cuando apareció el Apologético Defensorio referido, en donde -además de defenderse de los españoles-, los acusa de los males que recibían los indios, considerándolos parásitos que solamente extorsionaban a los nativos ya para que les labraran sus sementeras y para que les abarataran el maíz.

²⁰ Sara Nohemy Velarde Sarabia, *El poblamiento de El Fuerte de Montesclaros. Siglos XVII-XVIII*, Tesis de Maestría, Culiacán, Sinaloa, Universidad Autónoma de Sinaloa, 2007, p. 114.

²¹ Antonio Nakayama Arce, *Sinaloa. Un bosquejo de su Historia*, Culiacán, Universidad Autónoma de Sinaloa, 1996, p. 161-162

²² *ibíd.* p 163

Aunque, a pesar de los conflictos entre las autoridades españolas, colonos y misioneros, llama la atención que en el año de 1673, el teniente de alcalde mayor y capitán de guerra en el Fuerte de Montesclaros, Don Miguel de la Vega²³ reaccionó ante la acusación que sobre los misioneros recaían de maltrato y explotación sobre los indios, actuando a favor de los misioneros. Declarando a favor de ellos en su calidad de autoridad de la jurisdicción, además como “*Nacido y Criado en esta provincia*”, a petición del padre Álvaro Flores de Sierra visitador general de las misiones de la Compañía de Jesús de las provincias de Sinaloa y Sonora, afirmó lo siguiente:

A petición del M. Rdo. Padre Álvaro Flores de Sierra visitador general de las misiones de la compañía de Jesús de las provincias de Sinaloa y Sonora = certifico como nacido y criado en esta provincia que siempre he visto y experimentado que los muy R^{os} padres de la compañía de Jesús misioneros de esta provincia de Sinaloa y Sonora tratan a los naturales de ella cuya administración tienen a su cargo con todo amor y benignidad teniéndolos como hijos defendiéndolos en las vexaciones que se les hacen socorriéndolos en sus necesidades sin tenerles cosa alguna reservada en sus casas y agradeciéndolos con obras y palabras qualquier cosa reservada en sus casas en horden al bien y aumento de sus pueblos yglesias y en veneficio de los mismos padres sin que para las cosas que dichos naturales tienen obligación de hacer, se valgan de otros medios que los muy desentes y suaves pares obligarlos escusarlas y asimismo certifico que es totalmente falso el rumor que se ha esparcido de que dichos R^s P^s tienen en esclavitud a dichos naturales.²⁴

En este caso la cuestión es lo que hacía diferente a la región del Zuaque, para que un militar hablara a favor de los jesuitas, caso contrario a lo que estaba ocurriendo en el resto de la provincia, donde autoridades y españoles estaban en conflicto con los jesuitas, prevaleciendo un ambiente de conflicto o cuando menos de animadversión entre los españoles contra los jesuitas que se generalizaba a toda el área misional.

En este proceso, el teniente, en su calidad de testigo presencial, comunicaba lo que “había visto” sobre el tratamiento de los padres misioneros hacia los naturales, defendiéndolos de las acusaciones que se lanzaban sobre los jesuitas. Particularizando más sobre el asunto, menciona como ejemplo lo observado en los partidos de Toro y Vaca, donde las actividades que realizaban los indios en

²³ José García de Salcedo, sobre condición de los indios de Santiago por malos tratamientos. 1673. Exp. 8, Prog. 825, caja 64, Ramo Civil, Fs. 63 – 64v., Fondos Especiales, Biblioteca Publica del Estado de Jalisco. (en adelante: BPEJ)

²⁴ José García de Salcedo, sobre condición...1673. Exp. 8, Prog. 825, caja 64, Ramo Civil, Fs. 63 – 64v., Fondos Especiales, BPEJ. El caso es retomado de Sara N. Velarde Sarabia, op. cit., p. 115.

las misiones que eran en su propio beneficio, en cuanto al comercio de las misiones con los reales de minas, agrega que era mínimo y lo obtenido era para el beneficio de los mismos naturales. En fin, este documento hace suponer que el conflicto fue menor en esta jurisdicción, al considerarse benéfico el papel que representaban los misioneros en el control y organización de los indígenas, debido a que el número de españoles era menor respecto a la cabecera de la provincia, por lo que la demanda y la necesidad de mano de obra indígena era de mucho menor cuantía. Posiblemente a eso se hayan debido los contrastes de lo ocurrido en la zona del Fuerte con respecto a otros lugares.²⁵

El nuevo “equilibrio” de la autoridad judicial dispuesto por la corona en el siglo XVIII tardío, contribuyó a que el conflicto se engrandeciera; los pleitos abiertos entre los alcaldes mayores y los párrocos aumentaron en número y se expresaron cada vez más mediante una argumentación tajante, a la cual dieron lugar los legisladores en sus decretos, así como mediante su énfasis en la ley y la obediencia sin más interpretación por parte de la Iglesia.²⁶

En un principio los subdelegados elogiaron a los clérigos que asumían las restricciones a su papal público o que no causaran problemas; y en vista de su estatus de funcionarios coloniales y de su visión compartida d los feligreses, muchos alcaldes mayores y curas lograron cooperar en un principio, peras las inquietudes fueron creciendo por parte de los párrocos en la última etapa del siglo XVIII, por lo que el distanciamiento público entre los alcaldes y los párrocos no fue nuevo ni extendido en gran medida, aunque entre un número cada vez mayor de clérigos si se dio un creciente sentir de que la relación se deterioraba y de que los conflictos se intensificaban, como se puede advertir en los dos ejemplos siguientes, uno de ellos es el que describe Lizardi en su *Periquillo Sarniento*: “Fácil es de concebir que siendo el Subdelegado tan tominero y no siendo menos el cura, rara vez hay paz entre los dos; siempre andaban de mátame o te mataré, por que es cierto, dos gatos no caben en un mismo costal”,²⁷ y, el otro, el que se suscitó en Chametla (Sinaloa) en 1805, en

²⁵ *ibid.*, p. 116.

²⁶ William B. Taylor, *Ministros de lo sagrado: Sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII*, T.II, Zamora, Michoacán, El Colegio de México-El Colegio de Michoacán-Secretaría de Gobernación, 1999, p. 588.

²⁷ José Joaquín Fernández de Lizardi, *El periquillo sarniento*, México, Porrúa, 2001, p.442.

donde varios sujetos atestiguaban que el teniente odiaba al cura: “le insultaba en público, le amenazaba con el cuchillo y alentaba a sus feligreses a porfiar en sus empedernidas inmorales costumbres”²⁸. Los anteriores ejemplos bosquejan la tensión y evidencian los enfrentamientos entre curas y autoridades judiciales; aunque los pleitos no siempre fueron tan personales, las disputas se extendían a las asuntos de jurisdiccionales, mismos que provocaron la entrada en acción del “arma más temida y humillante” que utilizaban los curas, la excomuniación, instrumento que fue, al parecer, usada con suficiente frecuencia, como para que la Audiencia de México sintiera la necesidad de advertir a los jueces eclesiásticos sobre la prudencia y regulación que habían de hacer en su uso.

III. El enfoque y propuesta del marco metodológico.

Si las regiones son buenas para pensar e hipótesis a demostrar,²⁹ entonces la regionalización que se atiende aquí lo son. La delimitación de la Gobernación de Sinaloa y Sonora territorios se hizo pensando en términos de confines del imperio español, en espacio de frontera,³⁰ puesto que se puede definir como el extremo norte del imperio, es así que el proceso de defensa de los territorios fronterizos cumpla con el sentido de hipótesis que Van Young le da a la región, ya que, España, en su intento de controlar totalmente las posesiones novohispanas de las depredaciones francesas e inglesas -en este caso las posesiones septentrionales-, había creado la Comandancia de las Provincias Internas (1776) y se había visto obligado a desplazar y organizar nuevas

²⁸ William B. Taylor, T.II, *op. cit.*, p. 606.

²⁹ Eric Van Young, “Haciendo historia regional. Consideraciones metodológicas y teóricas”, en *La crisis del orden colonial. Estructura agraria y rebeliones populares en la Nueva España, 1750-1821*, México, Alianza Editorial, 1992, p. 430.

³⁰ Las fronteras son límites, los confines, los bordes, las orillas; son a veces, definidos por notables marcas humanas o naturales. A veces son difusas pero reconocibles. Las fronteras son las áreas marginales de los territorios decretados pertenecientes a un estado. Son líneas que acotan unidades políticas establecidas. Lourdes de Ita Rubio, “Los puertos novohispanos, su hinterland y su foreland durante el siglo XVI”, en Lavandazo Marco Antonio (coord.), *Territorio, frontera y región en la historia de América. Siglos XVI al XX*, México, Editorial Porrúa-Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo/IIH, 2003, p. 3.

fuerzas que defendieran sus territorios septentrionales norteamericanos de ataques indígenas y de potencias extranjeras.³¹

En lo que refiere a la contraparte sur, en este mismo tenor la interrogante sería ver qué tanto en el surgimiento del Virreinato de La Plata, como consecuencia del mismo temor referido para el Noroeste Novohispano, ser considerado en los mismos términos de la Gobernación de Sinaloa y Sonora, como espacio de frontera. Pasando, así, a interrogarnos sobre las consecuencias que pudiera estar arrojando la aplicación de la política reformista de los Borbones en ambos territorios.

De ahí que la perspectiva de la investigación se presente desde un enfoque político, desde la nueva historia política dicen algunos. No polemizaremos aquí sobre la cuestión.

En el primer y segundo apartado me he referido a la pretensión que el “Estado” tenía por establecer un marco institucional uniforme a través de la política reformista y en el segundo a la convivencia de los actores y de la lucha que estos libraban por tener o mantener el control del espacio definido. Acercándome con ello al enfoque de la historia política, cuya vertiente se inclina hacia la crítica de la existencia de un “Estado” centralizador, puesto que el poder político se encontraba disperso y lleno de polos relativamente autónomos, perspectiva que viene a sugerir la inexistente centralización de un gobierno, puesto que el sistema de poder monárquico “absoluto” era compatible con una extensa autonomía de otros poderes políticos, sin que el centro exigiera la absorción de los poderes de la periferia. Para ejemplificar lo anterior, retomo un debate que Alejandro Cañequé establece con Horst Pietschmann, sobre la afirmación que éste hace sobre la idea de la corrupción en América como abuso más o menos frecuente, además de presente en todas

³¹ Por el norte los rusos se acercaban peligrosamente. Martha Ortega Soto, “Viajeros europeos en las colonias rusas a finales del siglo XVIII”, en Monzón León José A. y Jerónimo Romero Saúl (coords.), *Formatos, géneros y discursos*. Memoria del Segundo Encuentro de Historiografía, México, UAM-A, 2000, pp. 273-290.

las épocas y en todas las regiones de manera regular, entendido lo anterior en un sentido desestabilizador.³²

Hablar de “anomalía” con referencia a las implicaciones que la corrupción infringía quebrantando un “orden establecido”, lleva a discrepar a los dos autores, puesto que, Pietschmann sugiere una tipificación de cuatro tipos de corrupción: comercio ilícito, cohechos y sobornos, favoritismo y clientelismo y, por último, venta de oficios y servicios burocráticos al público.³³ Cañeque, argumenta que algunos tipos de corrupción enumerados por Pietschmann no se consideraban actividades ilegítimas en la época, como pudiera entender Pietschmann a la venta de cargos,³⁴ lo que nos lleva de nuevo a la argumentación inicial, aunque ahora con un ejemplo concreto, los clientelismos, que como comportamiento de la época fueron una característica, por lo que no puede tomarse como una manifestación de una crisis de la autoridad del monarca, por que las redes clientelares servían para afianzar más que para debilitar el poder de la corona. Explicación que pone a prueba las dos percepciones que se tiene respecto de la forma en la que se debe entender al “Estado”.

Puesto que, a decir de Cañeque, “...el moderno concepto de Estado (...) no había hecho todavía su aparición en la Europa o la América de los siglos XVI y XVII. En otras palabras, la idea del “Estado” como concepto esencial que unifica y cohesiona a la comunidad política o la noción de que sus súbditos deben sus obligaciones al Estado en vez de a la persona del gobernante o a una multiplicidad de autoridades jurisdiccionales (...) que no habían penetrado todavía en la imaginación política no solo hispana, sino europea en general.”³⁵

³² *Ibid.*, p. 45. Véase, Antonio Feros, “Clientelismo y poder monárquico en la España de los siglos XVI y XVII”, en *Relaciones 73*, Vol. XIX, Invierno 1998, pp. 15-49.

³³ *Ídem.*

³⁴ Cf. Mark A. Burkholder y D. S. Chandler, *De la impotencia a la autoridad. La Corona española y las Audiencias en América 1687-1808*, México, FCE, 1984, pp. 33-39.

³⁵ Alejandro Cañeque, “Cultura viceregia y Estado colonial. Una aproximación crítica al estudio de la historia política de la Nueva España”, en *Historia Mexicana*, Vol. LI, n. 1, 2001, p.11. Cf., Antonio Feros, “Clientelismo y poder monárquico en la España de los siglos XVI y XVII”, en *Relaciones 73*, Vol. XIX, Invierno 1998, pp. 15-49.

Algunos elementos sobre la historia regional

Como se refirió al inicio de este apartado, Aunque el término región sugiere la idea de un espacio delimitable, no podemos pensarlo como un espacio único, sino como homologable a otros espacios que también se puedan delimitar y distinguir como unidades seleccionadas, comprendidas dentro de un todo mayor, lo que nos lleva a entender que las regiones no son unidades puramente naturales, sino regiones de lo humano, siendo este hecho el que define la región, como nos lo siguiere Ignacio del Río. En cada caso se regionaliza de un modo distinto, según el tipo y número de variables que consideremos.³⁶ Lo que hay es una realidad diversificada y de muchas maneras, lo que nos lleva a regionalizar para explicar las dinámicas históricas, aquí es en donde me sitúo para buscar los elementos que puedan ser comparables entre una y otra “asimilación” o no de la política reformista.

Se buscan las condiciones de particularidad y de complementariedad, es decir, las peculiaridades socioeconómicas, políticas y culturales, que pongan de manifiesto las situaciones complementarias con otras sociedades regionales. Es conveniente subrayar que las condiciones de particularidad y complementariedad señaladas se crean simultáneamente y sólo son diferenciables desde el punto de vista analítico. Por lo que, en una sola y única realidad regional podemos distinguir analíticamente ambas condiciones, con objeto de percibir con claridad el desarrollo de las relaciones integradoras.³⁷

La comparación

¿Por qué una comparación?, la literatura sobre el período revela un necesario replanteamiento de los enfoques que sobre el estudio del Antiguo régimen, en

³⁶ Ignacio del Río, “De la pertinencia del enfoque regional en la investigación histórica sobre México”, en *Vertientes regionales de México. Estudios históricos sobre Sonora y Sinaloa (siglos XVI-XVIII)*, México, UNAM-IIH, 2001, p. 138.

³⁷ Ortega Noriega Sergio, “Hacia la regionalización de la historia de México”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, n. 8, Universidad Nacional Autónoma de México/IIH, 1980, p. 3. Un buen ejemplo de esta metodología, que en palabras del autor, reconstruye lo que el denomina “la realidad regional novohispana”, es el trabajo de Pedro Pérez Herrero, “Centralización versus regionalización. México (1786-1857)”, en Rafael Diego Fernández (ed.), *Herencia española en la cultura material de las regiones de México*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 1993, pp. 99-136. Orto sería el trabajo de Mario Cerutti, *Burguesía, capitales e industria en el norte de México. Monterrey y su ámbito regional (1850-1910)*, México, Alianza Editorial/Universidad Autónoma de Monterrey, 1992.

general, y de la política, en particular, se debe de hacer, de ahí la relevancia de un estudio comparativo entre los territorios de confines del Imperio español. Nunca antes fue más urgente una restitución de los vínculos históricos entre las regiones a abordar.

Como se ha mostrado, el procedimiento analítico esbozado responde a los lineamientos enunciados anteriormente, en cuanto que se aboca al estudio de la formación y evolución de las sociedades regionales, de sus particularidades y condiciones de complementariedad en una sociedad general. De manera simultánea, este procedimiento conduce al estudio del gran fenómeno de la integración de las sociedades regionales, que se interrelacionan para formar la sociedad hispanoamericana.

La comparación es ahora una exigencia. Adrián Gorelik lo confirma al ser enfático y confirmar que hay una necesidad creciente de elaborar una historia capaz de sobrepasar y cuestionar los universos estrechamente nacionales, añadiría que los regionales también.³⁸ La evidencia que refleja esta urgencia aparece en los mejores trabajos que se concentran en la temática, en los cuales entender qué ocurre con el tema en estudio en otros casos nacionales, o en un contexto regional más amplio, resulta una condición extremadamente básica, un requisito esencial para comprender mejor la propia historia, ponderando más lo que ella tiene de específico y lo que no.³⁹

De esta manera, el historiador especializado en la historia de una única nación siempre deberá tener presente, si desea alcanzar una comprensión adecuada de su objeto de estudio, otras experiencias regionales y temporales, otros modelos, otras situaciones. De ahí que la historia tenga esa necesidad de ser

³⁸ Una "gran síntesis" puede ser una imposibilidad, pero, dentro de sus límites, la comparación nos ayudará a identificar las falsas generalizaciones, ofreciendo formas de control explicativo mucho mejores que las que pueden provenir los estudios aislados, y por lo tanto ayudará a formar hipótesis más ricas. Eugene D. Genovese, "El enfoque comparativo en la historia latinoamericana", en Ciro Flamarion S. Cardoso y Héctor Pérez Brignoli (comp.), *op. cit.*, p.39 y Thomas Skidmore E. y Smith Peter H., *Historia contemporánea de América Latina. América Latina del siglo XX*, Barcelona, Crítica, 1999, pp. 78-79.

³⁹ Adrián Gorelik, "El comparatismo como problema: una introducción", en *Prismas*, Revista de historia intelectual, n. 8, 2004, p. 121.

siempre comparativa, pero, en la mayoría de los casos, su comparatismo es implícito.⁴⁰

La propuesta que trata de dar luz al por qué de esta urgencia, como manifestaba Adrián Gorelik, es la de Jonh Elliot, quien, parte de que la situación historiográfica se encuentra en una etapa de fragmentación que tiene al borde de la anarquía (aunque ahora se puede matizar dicha aseveración) a los estudios históricos.⁴¹ Los argumentos que originan la Inquietud de Elliott son el desazón y pérdida de confianza en las certidumbres de la cuantificación y el abandono de los cortes clásicos de los objetos históricos; la puesta en duda de nociones, de categorías de análisis y de modelos de interpretación han sido las raíces de una pérdida de la visión general, olvidándonos de construir perspectivas globales. Mazín lo ejemplifica claramente al hacer una analogía sobre la situación y la fotografía: *Aunque nuestras imágenes ganan en definición, proporcionalmente pierden aliento y profundidad.*⁴²

Es entonces, en la propuesta de Elliot que encontramos el paliativo a la “fragmentación anárquica”. Comparar sería pues el antídoto contra la sobre especialización y la dispersión de los intereses. Aunque la pertinencia no debe quedarse en la lógica de buscar similitudes y diferencias, como se propone generalmente,⁴³ sino “incluir la búsqueda de medios para reconstituir antiguos vínculos, como los existentes entre los dominios de una misma entidad histórica,”⁴⁴ en este caso de Hispanoamérica.

Con este concepto sobre comparación se trata de percibir la existencia de realidades con diferentes puntos de contacto, que en determinados episodios históricos van constituyendo una trama propia de procesamiento regional de aquellos otros contactos centro-periferia produciendo contextos en donde

⁴⁰ “Cuando la comparación se torna explícita, en cambio, surge inmediatamente todo un cúmulo de problemas y dificultades que exigen también ser abordados de un modo explícito.” *ibid.*, p. 121.

⁴¹ Jonh H. Elliot, “La historia comparativa”, en *Relaciones 77*, Vol. XX, Invierno 1999, pp. 229-247.

⁴² Óscar Mazín, *Una ventana al mundo hispánico. Ensayo bibliográfico*, México, El Colegio de México, 2006, pp. 15-16.

⁴³ Véase, Giovanni Sartori, “Comparación y método comparativo”, en Sartori Giovanni y Leonardo Morlino (eds.), *La comparación en ciencias sociales*, Madrid, Alianza Editorial, 1994, p. 35; Leonardo Morlino, “Problemas y opciones en la comparación”, en Sartori Giovanni, *op. cit.*, pp.13- 28; Bartolini Stefano, “Tiempo e investigación comparativa”, en *op. cit.*, pp. 105-147.

⁴⁴ Óscar Mazín, *Una ventana al mundo hispánico...op. cit.*, p. 16.

pueden hacerse visibles aquellos escenarios locales, esos que nos permitirían una comparación entre regiones, pero como realidades diversas dentro de esos espacios más vastos, a eso se inquiere al plantear una historia regional/global, a integrar regiones a través de la restitución de vínculos.⁴⁵

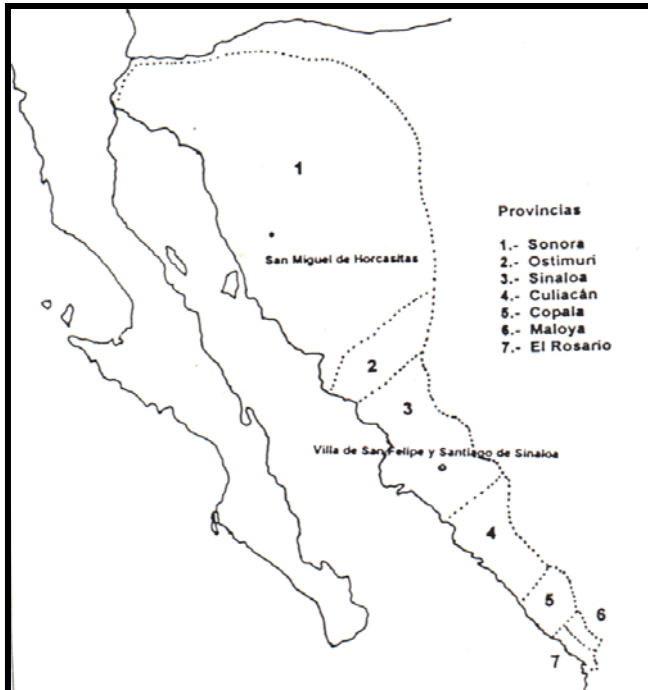
Según Gordon Leff, como toda ciencia, la historia tiene que generalizar y explicar y lo hace de manera original, siendo el método de explicación en la historia un resultado esencialmente deductivo, puesto que: “*No habría historia, ni discurso conceptual, sin generalización (...) La comprensión histórica no difiere por los procesos mentales inherentes a todo razonamiento humano, sino por su estatuto, que es el de un saber deductivo antes que demostrable. El significado en historia se plantea tanto a través de la inteligibilidad de un conjunto de datos separados desde el comienzo, como a través de una lógica interna de cada uno de los elementos: El significado en historia es esencialmente contextual.*”⁴⁶ De ahí que mi preocupación central, al estar aquí en este escenario, es poder conocer los planteamientos, temáticas y preocupaciones de quienes se encuentran realizando trabajos con la intensidad que se ha manifestado.

⁴⁵ Un ejemplo importante, fuera de la temática colonial, es el que ofrece Susana Zanetti en su libro *La dorada garra de la lectura. Lectoras y lectores de novelas en América Latina*, Rosario, Beatriz Viterbo, 2000. En donde se propone la figura del “lector latinoamericano”, multiplicando los enfoques sobre la literatura y reconstruyendo el itinerario continental de algunos clásicos.

⁴⁶ Gordon Leff, *History and Theory*, London, Merlin, 1969, pp. 79-80, citado en Jacques Le Goff, *Pensar la historia. Modernidad, presente, progreso*, Barcelona, Paidós, (Surcos 14), 2005, pp. 42-43. (El énfasis es mío)

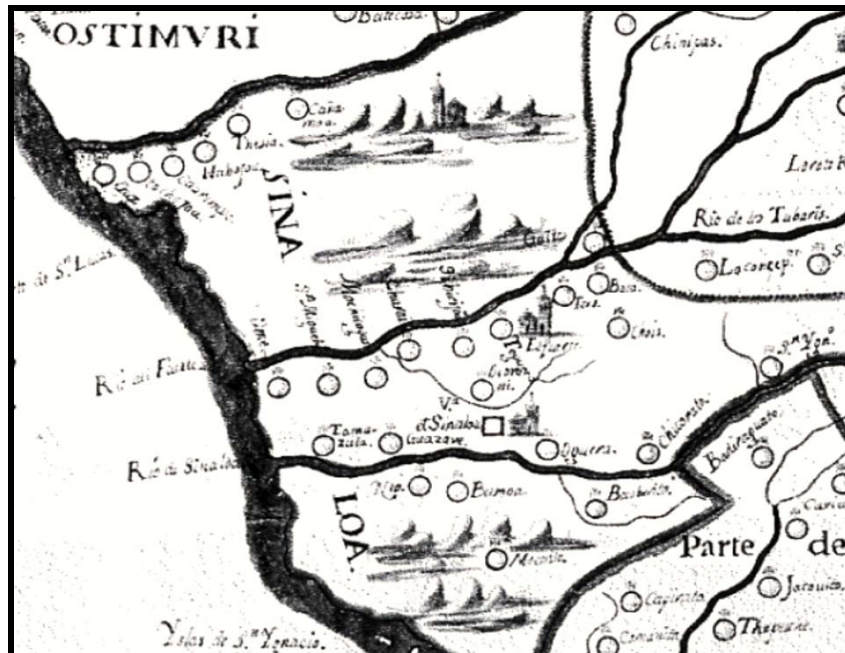
ANEXO-MAPAS

Mapa 1. La Gobernación de Sinaloa y provincias agregadas.



Fuente: Sergio Ortega Noriega, *Breve Historia de Sinaloa*, México, FCE, 1993, p. 102

Mapa 2. Misiones del Río Fuerte



Fuente: MP- México, 123 / 1 / 1 Archivo General de Indias. Consultado de: Sara Nohemy Velarde Sarabia, *op. cit.*, p. 146.

Mapa 3. Misiones Jesuitas en el río Zuaque



FUENTE: Sergio Ortega Noriega e Ignacio del Río. *Historia General de Sonora*, T. II. De la conquista al Estado libre y soberano de Sonora, Hermosillo, Gobierno del Estado de Sonora, 1985, p.49.

Mapa 4. Provincias de Sonora, Sinaloa y Ostimuri.



Fuente: "Plano de las provincias de Ostimuri, Sinaloa, Sonora y demás circunvecinas, y parte de California..." 1772. Martín Reyes Vayssade et al., *Cartografía histórica de las islas mexicanas*, México, México-Expo Lisboa '98/Secretaría de Gobernación, 1998, p. 241.